



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición de Determinación de Precios, Convenio Marco 80.183

Vista la Nota N° NO-2018-00256672-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentada por el proveedor GENTILUCCI, SERGIO ANDRÉ, requiriendo la adecuación de los precios y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.183 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA Y OTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° IF-2017-00171980-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.183/17/907, para las categorías antes mencionada, con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Art. 13° “Determinación del Precio” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares determina: Que durante la vigencia del Convenio Marco conforme el plazo previsto por el artículo 4° del pliego, el precio de venta de los bienes que los organismos compradores deberán pagar al proveedor adjudicatario vendedor, se determinará conforme a las siguientes pautas:

1) A partir de la fecha del acto de adjudicación, el precio se determinará conforme al valor de la respectiva cotización formulada en la oferta. En esta instancia inicial se verificará la diferencia porcentual que exista entre el precio cotizado y el precio de mercado relevado en ese momento para aquellos insumos que sirven como representativos. El Órgano Rector verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor a través de un sitio web de compra electrónica de uso habitual en el mercado o recurriendo a otras fuentes de información objetivas y verificables. Además se tendrá en cuenta y se verificará el descargo que como justificación hayan presentado los proveedores para requerir la determinación de precios.

2) En el supuesto de que el/los proveedor/es adjudicatario/s de la presente licitación pública de Convenio Marco, ofrezca/n a otra/s oficina/s compradora/s por fuera del Catálogo, precios menores a los cotizados y/o condiciones más ventajosas, los mismos serán inmediatamente aplicables en favor de todos los Organismos.

Tomado conocimiento de ésta situación, el Órgano Rector, procederá a aplicar dichos precios y/o condiciones en el catálogo creado a tal fin.

Que la Subdirección de Licitaciones procedió a relevar en el mercado privado los precios de referencia de los insumos representativos y nuevamente, en esta oportunidad, con motivo de la petición formulada por el proveedor, determinando los porcentajes de incremento que se aplicarán al total de los insumos.

La Subdirección ha considerado para el relevamiento los precios de venta de los siguientes lugares: Mercado Libre, Lyris, Casa Paso, CPT Oficina y Papelería Entre Ríos a los fines ilustrativos del mencionado análisis y solicitando información adicional al oferente en cuestión. Con ésta información se elaboró un cuadro que, como Anexo I – Análisis de Determinación de precios - insumos representativos, se adjunta a la presente disposición.

De acuerdo al estudio realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la determinación de los precios prevista por el art. 13° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en la medida y para los Grupos N° 3 al 13 que se informan en el Anexo II – Planilla de Determinación de Precios de Insumos.

Se deja constancia que no se da curso a la determinación del “Grupo 5: Broches”, ya que no se le había adjudicado ningún insumo del mismo.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°: Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor GENTILUCCI, SERGIO ANDRÉ, para la categoría: Útiles de Oficina, papelería y otros, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir de la petición del día 15 de Febrero de 2.018, de acuerdo al detalle del “Anexo II - Planilla de Determinación de Precios de Insumos”, que se detalla a continuación de la presente.

Artículo 2°: Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.183/907, categoría: “Útiles de Oficina, papelería y otros”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3°: Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor GENTILUCCI, SERGIO ANDRÉ a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4°: Notifíquese al oferente GENTILUCCI, SERGIO ANDRÉ en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

ANEXO I – ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS – INSUMOS REPRESENTATIVOS

SERGIO ANDRÉ GENTILUCCI														
ITEM	GRUPO	CÓDIGO	ARTÍCULO	MARCA	Merca do libre	Librería Lynis/CPT of./Casa Paso	Librería Entre Ríos	P. Ref. Convenios anteriores	Merca do Libre	Librería Lynis/CPT of./Casa Paso	Librería Entre Ríos	P. Ref. a Febrero 2018	Porcentaje (%) Requerido y Autorizado	
					\$ RELEVADO	\$ RELEVADO	\$ RELEVADO	Precio Promedio Inicial	\$ RELEVADO	\$ RELEVADO	\$ RELEVADO	Precio Promedio fra. Determinación	Requerido	Determinado Autorizado
3	BOLÍGRAFOS	75004-00352	BOLÍGRAFO AZUL	Adi. a Gentilucci, Sergio Andrie BIC ROUND	0,00	3,76	5,75	3,17	0,00	4,32	6,10	3,47	12	10
4	LAPICES	75005-00391	LAPIZ CORRECTOR	SIMBALL	17,60	12,78	0,00	10,13	19,36	12,78	0,00	10,71	12	6
6	ABROCHADORAS	75007-00164	ABROCHADORAS	GRAP	280,50	320,52	309,68	303,57	280,50	352,57	309,68	314,25	12	4
7	CUADERNOS	75008-00383	CUADERNO ORCO ESPIRAL 84 HUA CUADERNO	QUALITY	40,00	27,77	46,38	39,05	40,00	30,94	50,63	40,52	12	7
9	OTROS	75015-03603	REGLA ACRÍLICA 30 CM	Adi. a Fernández José Ricardo CC	7,60	10,30	8,81	8,90	8,95	11,88	8,81	9,88	12	11

ANEXO II – PLANILLA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE INSUMOS

Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Precio Unitario	%Det Autorizada	Precio Actualizado (%Det + \$ Unitario)
GRUPO 03: BOLI GRAFOS						
7500400091	MARCADOR NEGRO PARA PIZARRA ACRILICA BUENA CAPACIDAD DE CARGA	UNIDAD	FILGO	15,9	10%	17,49
7500400092	MARCADOR ROJO PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	FILGO	15,9	10%	17,49
7500400093	MARCADOR VERDE PARA PIZARRA ACRILICA BUENA CAPACIDAD DE CARGA	UNIDAD	FILGO	15,9	10%	17,49
7500400094	MARCADOR AZUL PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	FILGO	15,9	10%	17,49
7500400096	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA VARIOS COLORES	UNIDAD	FILGO	15,9	10%	17,49
7500400334	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA FINA P/CD	UNIDAD	TOYO	15,45	10%	17,00
7500400344	MICROFIBRA INDELEBLE NEGRA	UNIDAD	TOYO	15,9	10%	17,49
75004003511	BOLIGRAFO VERDE TRAZO GRUESO FIRME Y CONTINUO 1RA. CALIDAD SIN ELEMENTOS A ROSCA EN EXTREMOS	UNIDAD	BIC ROUND	4,68	10%	5,15
7500400352	BOLIGRAFO AZUL TRAZO GRUESO FIRME CONTINUO 1RA.CALIDAD SIN ELEMENTOS A ROSCA EN EXTREMOS	UNIDAD	BIC ROUND	4,68	10%	5,15
7500400355	BOLIGRAFO NEGRO TRAZO GRUESO FIRME CONTINUO 1RA.CALIDAD SIN ELEMENTOS A ROSCA EN EXTREMOS	UNIDAD	BIC ROUND	4,68	10%	5,15
7500400357	BOLIGRAFO ROJO TRAZO GRUESO FIRME Y CONTINUO 1RA.CALIDAD SIN ELEMENTOS A ROSCA EN EXTREMOS	UNIDAD	BIC ROUND	4,68	10%	5,15
7500400363	MARCADOR PUNTA FINA AZUL	UNIDAD	PELIKAN	8,5	10%	9,35
7500400364	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	UNIDAD	PELIKAN	8,5	10%	9,35
75004004010	MARCADOR RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	FILGO	11,9	10%	13,09
7500400409	MARCADOR RESALTADOR NARANJA	UNIDAD	FILGO	11,9	10%	13,09
7500400413	FIBRA COLOR AZUL	UNIDAD	PELIKAN	8,5	10%	9,35
7500400414	FIBRA COLOR NEGRA	UNIDAD	PELIKAN	8,5	10%	9,35
7500400419	FIBRAS DE V.S. COLORES	CAJA X 6 UNID	FILGO	13,45	10%	14,80
GRUPO 04: LAPICES						
7500500382	LAPIZ COLOR CORTO	CAJA X 6	GREENCASTLE	12,9	6%	13,67
7500500383	LAPIZ COLOR LARGO	CAJA X 24	GREENCASTLE	79,9	6%	84,69
7500500384	LAPIZ COLOR LARGO	CAJA X 12	GREENCASTLE	34,1	6%	36,15
7500500411	LAPIZ ACUARELABLE	CAJA X 36 UN	FABER CASTELL	490	6%	519,40
GRUPO 05: ABROCHADORAS						
75007001611	ABROCHADORA DE MESA 10/5	UNIDAD	MIT	224,9	4%	233,90
7500700171	ABROCHADORA PINZA 10/50	UNIDAD	SIMBALL	199	4%	208,96
GRUPO 07: CUADERNOS						
75008003512	CUADERNO ESPIRAL A 5 CUADRICULADO TAPA	UNIDAD	TRIUNFANTE	89,9	7%	96,19
7500800352	CUADERNO ESPIRAL 100 HOJAS	UNIDAD	CONVENOR	78,1	7%	83,57
7500800354	CUADERNO ESPIRAL 80 HOJAS	UNIDAD	LE DE SMA	59,1	7%	63,24
7500800357	CUADERNO ESPIRAL 44 HOJAS	UNIDAD	CONVENOR	21,4	7%	22,90
7500800358	CUADERNO ESPIRAL A4 TAPA PLASTICA 120	UNIDAD	TRIUNFANTE	159,4	7%	170,56
7500800359	CUADERNO ESPIRAL OFICIO TAPA DURA 120	UNIDAD	LIDER	134	7%	143,38
7500800372	CUADERNO INDICE 100 HOJAS	UNIDAD	NORTE	92,15	7%	98,60
75008004010	CUADERNO TAPA DURA A4 RAYA 120 HOJAS	UNIDAD	LIDER	134	7%	143,38
7500800409	CUADERNO TAPA DURA CHICO CUADRO 84	UNIDAD	GLORIA	45,9	7%	49,11
GRUPO 09: OTROS INSUMOS DE LIBRERIA						
7500300203	CARBONICO FILM NEGRO TIPO OFICIO	CAJA X 50	COXI	299	11%	331,89
7500300204	CARBONICO FILM NEGRO TIPO OFICIO	CAJA X 100	COXI	590	11%	654,90
7500300209	CARBONICO FILM NEGRO TIPO OFICIO	UNIDAD	COXI	6,8	11%	7,55
7501100221	GOMA DE BORRAR BLANCA Y GRIS	UNIDAD	EZCO	2,9	11%	3,22
7501100234	GOMA DE BORRAR TINTA LAPIZ	UNIDAD	EZCO	2,9	11%	3,22
7501100251	GOMA DE BORRAR P/DIBUJO LAPIZ	CAJA X 20	FABER	58	11%	64,38
7501100253	GOMA DE BORRAR P/DIBUJO LAPIZ TINTA	CAJA X 30	EZCO	89	11%	98,79
7501100254	GOMA DE BORRAR P/DIBUJO LAPIZ TINTA	UNIDAD	EZCO	2,9	11%	3,22
7501100256	GOMA DE BORRAR P/DIBUJO BLANCA	UNIDAD	FABER	2,9	11%	3,22
7501201902	CUTTER CHICO	UNIDAD	EZCO	8,9	11%	9,88
7501201903	CUTTER GRANDE ALMA DE ACERO	UNIDAD	EZCO	29	11%	32,19
7501201904	CUTTER MEDIANO PLASTICO C/ALMA DE	UNIDAD	EZCO	29	11%	32,19
7501400645	FOLIO OFICIO DE PLASTICO TIPO CRISTAL	CAJA X 100	LIGGO	112	11%	124,32
7501400648	FOLIO A4	PAQ.X 50	LIGGO	52	11%	57,72
75015010210	NOTAS AUTOADHESIVAS 38 X 50 MM. APROX.	BLOCK X 100	LIGGO	6,99	11%	7,76
7501503184	CORRECTOR LIQUIDO A BASE DE AGUA SECADO RAPIDO X 18 ML APROX.	ENVASE	MICRO	19	11%	21,09
7501503185	CORRECTOR TINTA BLANCO	XUNIDAD	MICRO	24,9	11%	27,64
75015032530	TINTA PARA SELLOS AZUL	ENVASE	PAGODA	34,98	11%	38,83
7501503274	ADHESIVO EN BARRA	ENV. X 36 GRS	EZCO	17,9	11%	19,87
7501503336	BANDA ELASTICA DIAMETRO 4 CM.	CAJA X 50 GR.	FLEXIBANDS	12,98	11%	14,41
7501503454	LOMO PARA BIBLIORATOS	UNIDAD	PEGA SOLA	4,9	11%	5,44
7501503462	PERFORADORA METALICA BASE PLASTICO	UNIDAD	KANGAROO	110	11%	122,10
7501503504	REGLA ACRILICA 40 CM	UNIDAD	DOZENT	43,9	11%	48,73
7501503522	SACABROCHES	UNIDAD	SIFAP	15,9	11%	17,65
7501503554	TIJERA HOJA METALICA 20 CM HOJA	UNIDAD	SIMBALL	28,9	11%	32,08
7501503613	APIRIETA PAPELES METALICO C/RESORTES 70 MM.	UNIDAD	SIFAP	15	11%	16,65
7501503614	APIRIETA PAPELES 120 MM.	UNIDAD	SIFAP	49,45	11%	54,89
7501503666	SEPARADORES CARTULINA OFICIO 5	PAQ.X 5	UTL-OF	11	11%	12,21
7501503668	SEPARADORES CARTULINA A4 5 POSICIONES	PAQ.X 5	UTL-OF	10,5	11%	11,66

